

BANCO DE ESPAÑA

5739

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 7 de abril de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2923	dólares USA.
1 euro =	139,84	yenes japoneses.
1 euro =	0,5833	libras chipriotas.
1 euro =	29,958	coronas checas.
1 euro =	7,4493	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68740	libras esterlinas.
1 euro =	246,40	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6962	lats letones.
1 euro =	0,4304	liras maltesas.
1 euro =	4,1081	zlotys polacos.
1 euro =	9,1478	coronas suecas.
1 euro =	239,70	tolares eslovenos.
1 euro =	38,900	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5497	francos suizos.
1 euro =	78,94	coronas islandesas.
1 euro =	8,1620	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	7,4110	kunas croatas.
1 euro =	36,447	leus rumanos.
1 euro =	35,9630	rublos rusos.
1 euro =	1,7354	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6798	dólares australianos.
1 euro =	1,5746	dólares canadienses.
1 euro =	10,6957	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,0790	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.263,93	rupias indonesias.
1 euro =	1.308,45	wons surcoreanos.
1 euro =	4,9106	ringgits malasio.
1 euro =	1,8057	dólares neozelandeses.
1 euro =	70,398	pesos filipinos.
1 euro =	2,1383	dólares de Singapur.
1 euro =	51,196	bahts tailandeses.
1 euro =	7,9137	rands sudafricanos.

Madrid, 7 de abril de 2005.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

5740

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes M. Petit S.A.: embalaje combinado, código 4g, marca Cartonajes M. Petit, modelo 44138-H4/11, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Cartonajes M. Petit S.A., con domicilio social en Sant Josep, 137-147, municipio de Sant Feliu de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes M. Petit, S. A., en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat: Embalaje combinado,

código 4G, marca Cartonajes M. Petit, modelo '44138-H4/11', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33063335/04, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 09-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-982 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Cartonajes M. Petit '44138-H4/11'.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 03/03/2007 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 3 de marzo de 2005.—El Director General, por delegación de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Cartonajes M. Petit, S.A.
C/ Sant Josep, 137 -P.I. «El Pla»
08980 - Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).
Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.—VC.BB.33063335/04
Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-982-11
IMDG/OACI	02-H-982

Características del envase: «44138-H4/11».

Identificación:

Envases interiores:

Los envases interiores son airbag para conductor.

Número de airbag por embalaje: 1.

Peso airbag: 1,345 Kg

El airbag interior está protegido por medio de un material absorbente para amortiguación de golpes (espuma). Rodeando este material de relleno, hay una jaula metálica como elemento adicional de protección.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-cara, canal C.

Peso de la caja vacía: 319 g.

Dimensiones exteriores: 374 × 264 × 160 mm.

Gramaje total del cartón: 586,7 g/m²

Composición del cartón: K 180 / F 160 / K 180.

Peso medio bruto: 3,374 Kg.

Peso material absorbente interior: 75 g.

Peso jaula protectora: 1,634 Kg.

Peso bruto máximo del embalaje: 3,5 kg.

Grupo de embalaje: Z (III)